

RESOLUCION N.º **0577** 09-diciembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital(UAECD) por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$27.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el valor agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital(UAECD) por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$27.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE.**, de conformidad con la justificación presentada por la Subgerencia de Talento humano. Este traslado tiene como propósito garantizar la disponibilidad de recursos que permitan atender oportunamente las obligaciones de nómina durante el periodo restante de la vigencia 2025.

Que el valor solicitado permitirá no solo atender estas obligaciones, sino también optimizar el uso de los recursos, fortalecer la capacidad institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por la Entidad.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada mediante el CORDIS 2025IE31761, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por las Subgerencia de Talento humano, se contemplan los siguientes contracréditos:

CONTRACRÉDITOS

0211010100101_Sueldo básico

En el presente rubro se cuenta con una apropiación disponible que permite efectuar el traslado de recursos, ya que los compromisos correspondientes a la vigencia 2025, incluida la proyección del pago de la nómina de diciembre ya se encuentran atendidos, conservando un saldo suficiente para su reorientación, por lo cual se realiza un traslado presupuestal por un valor de **\$ 27.000.000.**

De acuerdo con lo expuesto, es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

RESOLUCION N.º **0577** 09-diciembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital(UAECD) por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$27.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

CRÉDITO

0211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos

Con el fin de garantizar el pago de las obligaciones de nómina correspondientes a diciembre de 2025, se requiere efectuar un traslado de recursos desde los rubros que cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente para atender dicha necesidad. En este sentido, se requiere contar con la disponibilidad presupuestal por un valor de **\$7.000.000**.

0211010100103 Gastos de representación

Con el fin de garantizar el pago de las obligaciones de nómina a diciembre de 2025, se requiere efectuar un traslado de recursos desde los rubros que cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente para atender dicha necesidad. En este sentido, se requiere contar con la disponibilidad presupuestal por un valor de **\$20.000.000**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2025, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
02 GASTOS	27.000.000	27.000.000
021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.000.000	27.000.000
0211 Gastos de personal	27.000.000	27.000.000
02110101 Factores constitutivos de salario	27.000.000	27.000.000
02110101001 Factores salariales comunes	27.000.000	27.000.000
0211010100101 Sueldo básico	-	27.000.000
0211010100102 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	7.000.000	-
0211010100103 Gastos de representación	20.000.000	-



RESOLUCION N.º **0577** 09-diciembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital(UAECD) por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$27.000.000), para la vigencia fiscal de 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 09-diciembre-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2025.12.09
18:31:52 -05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

Elaboró: Jaime Navarro Reyes - Profesional Especializado Subgerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Gerente de Gestión Corporativa